



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 584 -2018- GR CUSCO/GGR

Cusco, 28 DIC. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTOS: El Informe N° 2821-2018 GR CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras, Informe N° 0018-2018-GR CUSCO/ORSLTPI/ALF-NCT, Memorandum N° 3228-2018-GR CUSCO/GGR/ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, del Gobierno Regional Cusco, y Memorandum N° 1976-2018- GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2173364** "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. 50180 Cuyo Grande, Distrito de Pisac - Calca - Cusco"; **Act/AI/Obra: 4000037** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria; **Meta: 0046-2015** Mejoramiento de Infraestructura de Centros Educativos, habiendo en sus Inventarios Finales saldo de Materiales de Libre Disponibilidad;

Que, con Informe N° 2821-2018-GR CUSCO/GRI-SGO de fecha 08 de Noviembre del 2018, la Sub Gerencia de Obras solicita la transferencia de materiales de libre disponibilidad al **Proyecto: 2230858** "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Kcauri en la localidad de Kcauri, Distrito de Ccatca - Quispicanchi - Cusco"; **Act/AI/Obra: 4000013** Mejoramiento de Puestos de Salud; **Meta 0091-2017** Construcción de Infraestructura de Salud;

Que, acorde a lo establecido en el numeral 10°, de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; Numeral 7.9 de la Directiva N° 013-2005-GR CUSCO/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso j) del artículo 103° de la Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional Cusco, que indica como funciones de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas", es procedente la transferencia de bienes solicitados con los documentos del Visto;

Que, para establecer el Costo Real de Obra por cada Ejercicio Financiero, se efectúa la Transferencia de Saldo de Materiales de Almacén de libre disponibilidad, de acuerdo a las consideraciones previstas en la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GR;

Que, mediante Memorandum N° 1976-2018-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de fecha 15 de febrero del 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018 GR CUSCO/GR de fecha 04 de enero del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Transferencia de bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad, por el importe de **S/ 6,029.10 (Seis Mil Veintinueve con 10/100 Soles)**, cuya descripción se detalla a continuación:

- Del** :
- Prod/Proy** : **2173364** "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. 50180 Cuyo Grande, Distrito de Pisac - Calca - Cusco".
- Act/Al/Obra** : 4000037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria.
- Meta** : **0046-2015** Mejoramiento de Infraestructura de Centros Educativos.
- Monto Total Transferido Año 2015:** S/ 6,029.10
- Al** :
- Prod/Proy** : **2230858** "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Kcauri en la localidad de Kcauri, Distrito de Ccatca - Quispicanchi - Cusco".
- Act/Al/Obra** : 4000013 Mejoramiento de Puestos de Salud.
- Meta** : **0091-2017** Construcción de Infraestructura de Salud.
- Monto total Transferencia Recibido Año 2017:** S/ 6,029.10

Material a Transferir:

ESP. GASTO	DESCRIPCION	UND. MEDIDA	CANT	P.UNIT SI.	TOTAL	REFERENCIA
2.6.22.34	Teja Andina de 1.14Mx0.72M	Und.	203	29.70	6,029.10	O/C N° 4404-2015
Monto Total a transferir					S/ 6,029.10	

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

